



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 83-2015-ITP/OGA

Callao, 01 de octubre de 2015

VISTO:

El Memorándum N° 0132-2015-ITP/CITEproductivo/DE de fecha 03 de septiembre de 2015, emitido por el Director Ejecutivo del CITE productivo; el Memorándum N° 0415-2015-ITP/RRHH de fecha 25 de septiembre de 2015, emitido por el Responsable de Recursos Humanos; el Informe N° 096-2015-ITP/OGA-AT de fecha 30 de septiembre de 2015, emitido por el Responsable de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2015-ITP/OGA de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó la Directiva N°001-2015-ITP/OGA "Directiva para la Administración y Control de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP para el año 2015 ; y se asignó a los miembros titulares y suplentes del Fondo Fijo para Caja Chica y en anexo N° 01 de la citada Resolución se detalló los miembros titulares y suplentes del Fondo para Pagos en Efectivo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 60-2015-ITP/OGA de fecha 31 de julio de 2015, se modificó el artículo 5° de la Resolución Administrativa N° 001-2015-ITP/OGA de fecha 15 de enero de 2015;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 25° literal o) del Reglamento de Organización y Funciones del ITP aprobada mediante Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, la Oficina General de Administración tiene dentro de sus facultades la emisión de Resoluciones que le correspondan en cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 0415-2015-ITP/RRHH de fecha 26 de septiembre de 2015, el Responsable de Recursos Humanos emitió opinión respecto a la situación laboral del Sr. Sergio Manuel León Kanashiro y la Sra. Angélica Gonzales Alejo;



Que, mediante Informe N° 096-2015-ITP-OGA-AT de fecha 30 de septiembre de 2015, el Responsable de Tesorería considera viable la modificación del Artículo 5° de la Resolución Administrativa N° 01-2015-ITP/OGA, ANEXO N° 01 respecto al cambio de responsable del CITEproductivo;

Con el visado del Responsable de Recursos Humanos y el Responsable de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N°344-2012-PRODUCE y el Memorando N° 4630-2015-ITP/OGA de fecha 03 de agosto de 2015, que delega las funciones al Responsable de Tesorería;

SE RESUELVE:

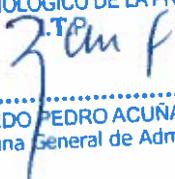
Artículo 1°.- Modificar el Artículo 5° de la Resolución Administrativa N° 01-2015-ITP/OGA, ANEXO N° 01 respecto al cambio de responsable del CITEproductivo; quedando redactada de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	TITULAR	SUPLENTE	MONTO S/.	FTE. FTO
CITEproductivo	Sergio Manuel León Kanashiro	Angélica Gonzales Alejo	4,000.00	RO

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción: <http://www.itp.gob.pe>

Regístrese y comuníquese

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN


.....
Ing. LEONARDO PEDRO ACUÑA ULLOA
Jefe de la Oficina General de Administración

